



ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP EN SU REUNIÓN DE 31 DE ENERO DE 2017

Aprobación del Acta de 14 de diciembre de 2016

Se aprueba el acta por unanimidad.

Traslado de Alta

Se aprueba por unanimidad la siguiente adhesión a la FEMP:

Alta

- Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes (Cáceres)
(Acuerdo de Pleno 28/02/2016)

Nombramientos

Quedan aprobados por la Junta de Gobierno las siguientes modificaciones en las Comisiones:

- **Modificaciones en las Comisiones de Trabajo de la FEMP**

Comisión de Consumo y Comercio (Vocal)

Alta:

Dña. Cristina Valades Rodríguez. Concejala de Don Benito (Badajoz). PSOE.

Baja:

Dña. M^a del Pilar Morcillo Sánchez. Ex Concejala de Don Benito (Badajoz). PSOE

Comisión de Integración y Cohesión Social (Vocal)

Alta:

Dña. Dolores Corujo Berriel. Alcaldesa de San Bartolomé (Las Palmas). PSOE.

Baja:

D. Jaime González Cejas. Ex Alcalde de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife). PSOE.

Comisión de Medio Ambiente (Vocal)

Alta:

D. Alberto Merchante Ballesteros. Alcalde de Albalate de Zorita (Guadalajara). PSOE



Baja:

Dña. María Dolores Ortega Jiménez. Ex Alcaldesa de Albalate de Zorita (Guadalajara). PSOE

Comisión de Salud Pública (Vocal)

Alta:

Dña. María José Villa Garis. Concejala de Aspe (Alicante). PSOE

Baja:

D. Manuel Díez Díez . Ex Concejala de Aspe (Alicante). PSOE

- **Representaciones Institucionales**

Quedan aprobados por la Junta de Gobierno las siguientes representaciones institucionales:

Propuesta de designación de representantes en el Consejo Nacional del Clima y en la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático

- **Consejo Nacional del Clima (3 titulares):**

D. Juan Espadas Cejas, Alcalde de Sevilla. Presidente de la Red Española de Ciudades por el Clima

D. Francisco Javier Márquez Sánchez, Alcalde de Jaén. Vicepresidente 1º de la Red Española de Ciudades por el Clima

Dña. Raquel Sánchez Jiménez, Alcaldesa de Gavá (Barcelona). Vicepresidenta 2ª de la Red Española de Ciudades por el Clima

- **Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (1 titular):**

D. Juan Espadas Cejas, Alcalde de Sevilla. Presidente de la Red Española de Ciudades por el Clima

Propuesta de designación de representación institucional de la FEMP en el ámbito de la Comisión de Urbanismo y Vivienda

- **Comisión Asesora para la Certificación Energética de Edificios: (1 Titular – 1 Suplente)**

Titular: D. Jaume Porsell Alemany, Presidente de la Comisión de Urbanismo y Vivienda y Alcalde de Andratx (Illes Balears)

Suplente: D. José Miguel Palazuelo Martín, Vicepresidente de la Comisión de Urbanismo y Vivienda y Alcalde de la Bañeza (León)

- **Comisión Asesora para las Instalaciones Térmicas de los Edificios (1 Titular – 1 Suplente)**

Titular: D. Jaume Porsell Alemany, Presidente de la Comisión de Urbanismo y Vivienda y Alcalde de Andratx (Illes Balears)

Suplente: D. José Miguel Palazuelo Martín, Vicepresidente de la Comisión de Urbanismo y Vivienda y Alcalde de la Bañeza (León)



- **Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación (1 Titular):**

Titular: D. Jaume Porsell Alemany, Presidente de la Comisión de Urbanismo y Vivienda y Alcalde de Andratx (Illes Balears)

- **Consejo del Plan Estatal de la Vivienda (1 Titular):**

Titular: D. Jaume Porsell Alemany, Presidente de la Comisión de Urbanismo y Vivienda y Alcalde de Andratx (Illes Balears)

- **Comisión Multilateral del Suelo y Urbanismo (1 Titular):**

Titular: D. Jaume Porsell Alemany, Presidente de la Comisión de Urbanismo y Vivienda y Alcalde de Andratx (Illes Balears)

Representación Institucional Comisión de Desarrollo Rural y Pesca

- **Comité de Seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural:**

Titular: D. José Víctor Rodríguez Fernández, Alcalde de Cangas de Narcea (Asturias) y Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesca:

Suplente: D. José Manuel Fernández Díaz, Alcalde de Peñamellera Baja (Asturias).

- **Red Rural Nacional:**

Titular: José Víctor Rodríguez Fernández, Alcalde de Cangas de Narcea (Asturias) y Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesca:

- **Comité de Seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural:**

Titular: D. José Víctor Rodríguez Fernández, Alcalde de Cangas de Narcea (Asturias) y Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesca:

Suplente: D. José Manuel Fernández Díaz, Alcalde de Peñamellera Baja (Asturias).

- **Consejo para el Medio Rural:**

Titular: D. José Víctor Rodríguez Fernández, Alcalde de Cangas de Narcea (Asturias) y Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesca:

Suplente: D. José Manuel Fernández Díaz, Alcalde de Peñamellera Baja (Asturias).

Representación Institucional de la FEMP en los órganos de Turismo

- **Pleno del Consejo Español de Turismo (4 representantes)**

D. José Hila Vargas, Alcalde de Palma de Mallorca y Presidente de la Comisión de Turismo.

D. Dámaso Alexis Arrenciba Lantigua, Alcalde de Valleseco (las Palmas) y Vicepresidente de la Comisión de Turismo.



Dña. Gema Igual Ortiz, Alcaldesa de Santander.

D. Fernando Alberto Tirador Martínez, Alcalde de Illas (Asturias).

- **Comisión Ejecutiva del Consejo Español de Turismo (1 Representante)**

D. José Hila Vargas, Alcalde de Palma de Mallorca y Presidente de la Comisión de Turismo.

- **Mesa de la Calidad Turística Española (4 Representantes).**

Dña. Gema Igual Ortiz, Alcaldesa de Santander.

D. Julio López Revuelta, Concejales de Salamanca.

Dña. M^a del Carmen Cano López, Alcaldesa de Camuñas (Toledo).

D. José Francisco Chulvi Español, Alcalde de Xàbia (Alicante).

Propuesta de designación de la representación institucional de la FEMP en materia de Integración y Cohesión Social.

- **Conferencia Sectorial de Inmigración**

D. José Luis Rivas. (Alcalde de Ávila y Presidente de la Comisión de Integración y Cohesión Social de la FEMP).

D. Javier Incera Goyenechea (Alcalde de Colindres y Vicepresidente de la Comisión de Integración y Cohesión Social de la FEMP)

D. Juan Ávila Francés, Secretario General de la FEMP

- **Foro para la Integración Social de los Inmigrantes:**

Titular: D. José Luis Rivas Hernández. (Alcalde de Ávila y Presidente de la Comisión de Integración y Cohesión Social de la FEMP).

Suplente: Dña. Ángeles Túnez Iglesias. Alcaldesa de Puerto Lumbreras (Murcia) y Vocal de la Comisión de Integración y Cohesión Social de la FEMP).

Titular: D. Javier Incera Goyenechea (Alcalde de Colindres y Vicepresidente de la Comisión de Integración y Cohesión Social de la FEMP)

Suplente: Dña. Antonia Alcázar Jiménez, Alcaldesa de Velilla de San Antonio (Madrid)

- **Observatorio Permanente de la Inmigración**

Titular: D. José Luis Rivas Hernández. (Alcalde de Ávila y Presidente de la Comisión de Integración y Cohesión Social de la FEMP).

Suplente: D. Borja Antonio Gutiérrez Iglesias. Alcalde de Brunete (Madrid) y Vocal de la Comisión de Integración y Cohesión Social de la FEMP).

Titular: D. Javier Incera Goyenechea (Alcalde de Colindres y Vicepresidente de la Comisión de Integración y Cohesión Social de la FEMP)



Suplente: Dña. Antonia Alcázar Jiménez, Alcaldesa de Velilla de San Antonio (Madrid)

- **Consejo para la eliminación de la Discriminación racial o étnica.**

Representantes del Pleno:

Titular: D. José Luis Rivas. (Alcalde de Ávila y Presidente de la Comisión de Integración y Cohesión Social de la FEMP).

Suplente: D. Borja Antonio Gutiérrez Iglesias. Alcalde de Brunete y Vocal de la Comisión de Integración y Cohesión Social de la FEMP).

Titular: D. Javier Incera Goyenechea (Alcalde de Colindres (Cantabria) y Vicepresidente de la Comisión de Integración y Cohesión Social de la FEMP)

Suplente: Dña. Alejandra Pérez, Alcaldesa de Bergondo (A Coruña)

Titular: Dña. Rosana Molina Molina, Alcaldesa de Zafarraya (Granada).

Suplente: Dña. Antonia Alcázar Jiménez, Alcaldesa de Velilla de San Antonio (Madrid)

Representante de la Comisión Permanente:

Titular: D. José Luis Rivas. (Alcalde de Ávila y Presidente de la Comisión de Integración y Cohesión Social de la FEMP).

Suplente: D. Javier Incera Goyenechea (Alcalde de Colindres (Cantabria) y Vicepresidente de la Comisión de Integración y Cohesión Social de la FEMP)

Representación Institucional de la FEMP en órganos de haciendas y financiación local de la Comisión de Haciendas

- **Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local (5 Titulares y 5 Suplentes)**

Titulares:

D. Abel Caballero Álvarez – Alcalde de Vigo y Presidente de la FEMP (PSOE)

D. Manuel Robles Delgado – Alcalde de Fuenlabrada, Presidente de la Comisión de Haciendas y Financiación Local (PSOE)

Dña. Nuria Marín – Alcaldesa de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) (PSOE)

D. Francisco Javier Fragoso Martínez – Alcalde de Badajoz, Vocal de la Comisión de Haciendas y Financiación Local (PP)

Dña. Elena Nevado del Campo – Alcaldesa de Cáceres, Vicepresidenta de la Comisión de Haciendas y Financiación Local (PP)



Suplentes:

D. Gabriel Cruz – Alcalde de Huelva (PSOE)

Dña. Pilar Zamora – Alcaldesa de Ciudad Real (PSOE)

D. Iván Fernández García– Alcalde de Corvera. Vocal de la Comisión de Haciendas y Financiación Local (PSOE)

D. David Pérez García – Alcalde de Alcorcón (PP)

D. Carlos Conde O'Donell, Concejal de Málaga, Vocal de la Comisión de Haciendas y Financiación Local (PP)

- **Consejo Superior de la Propiedad Inmobiliaria (5 titulares)**

D. Manuel Robles Delgado – Alcalde de Fuenlabrada, Presidente de la Comisión de Haciendas y Financiación Local (PSOE)

D. Ramón Roperero Mancera – Alcalde de Villafranca de los Barros, Vocal de la Comisión de Haciendas y Financiación Local (PSOE)

D. Luis Alfonso Rey de las Heras – Presidente de la Diputación de Soria, Vocal de la Comisión de Haciendas y Financiación Local (PSOE)

Dña. Elena Nevado del Campo – Alcaldesa de Cáceres, Vicepresidenta de la Comisión de Haciendas y Financiación Local (PP)

D. Carlos Conde O'Donell, Concejal de Málaga, Vocal de la Comisión de Haciendas y Financiación Local (PP)

- **Comisión Mixta FEMP- IGAE (4 Titulares)**

D. Manuel Robles Delgado – Alcalde de Fuenlabrada, Presidente de la Comisión de Haciendas y Financiación Local (PSOE)

D. Martín Carnicer Vidal – Alcalde de El Vendrell, Vocal de la Comisión de Haciendas y Financiación Local (PSOE)

Dña. Elena Nevado del Campo – Alcaldesa de Cáceres, Vicepresidenta de la Comisión de Haciendas y Financiación Local (PP)

D. Fernando Javier Rodríguez Alonso – Concejal de Salamanca, Vocal de la Comisión de Haciendas y Financiación Local (PP)

Propuesta de designación de representantes de la FEMP en la Comisión de Coordinación de Residuos

Titulares:

D. Miguel Ángel Baquedano. Director General del Parque Tecnológico Valdemingómez - Ayuntamiento de Madrid

D. Ricardo Luis Izquierdo Escribano. Director Técnico Servicios de Medio Ambiente - Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid)

D. Luis Medina- Montoya. Director General de Sostenibilidad - Ayuntamiento de Málaga



Suplentes:

D. Miguel Cano Rodríguez. Jefe de Servicio de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos - Ayuntamiento de Murcia

D. Francisco Bergua Vizcarra. Jefe de Servicio de Medio Ambiente - Ayuntamiento de Huesca

D. Luis Enrique Mecati Granado. Subdirector de Medio Ambiente - FEMP

Representación institucional de la FEMP en materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana

- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (1 Titular).

Dña. M^a Amparo Marco Gual. (Alcaldesa de Castellón de la Plana y Presidenta de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la FEMP). PSOE

- Consejo Nacional de Protección Civil (1 Titular).

D. Enrique Busto Marcos (Alcalde de Hospital de Órbigo (León) y Vocal de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la FEMP). PSOE

- Comisión Nacional de Seguridad Privada (1 Titular)

Dña. M^a Amparo Marco Gual. (Alcaldesa de Castellón de la Plana y Presidenta de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la FEMP). PSOE

- Comisión Estatal de Seguridad Local (5 Titulares)

Dña. M^a Amparo Marco Gual. (Alcaldesa de Castellón de la Plana y Presidenta de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la FEMP). PSOE

D. Francisco Javier Cuenca García. (Alcalde de Albacete y Vicepresidente de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la FEMP). PP

D. Miguel Ángel Sainz García (Concejal de Logroño y Vocal de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la FEMP). PP

D. Antonio Moreno Valiente. Alcalde de Cabezarrubias del Puerto (Ciudad Real)

D. Abel Caballero Álvarez. Alcalde de Vigo (Pontevedra) y Presidente de la FEMP

- Comisión Mixta del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de Protección Civil) y la FEMP en materia de Protección Civil (3 Titulares).

Dña. M^a Amparo Marco Gual. (Alcaldesa de Castellón de la Plana y Presidente de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la FEMP). PSOE

Dña. Lara Méndez López. (Alcaldesa de Lugo y Vocal de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la FEMP). PSOE

D. Francisco Javier Cuenca García. (Alcalde de Albacete y Vicepresidente de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la FEMP). PP



Propuesta de designación de representantes de la FEMP en la Sección de Transporte de Viajeros del Consejo Nacional de Transportes Terrestres (Ministerio de Fomento), en el Pleno del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible (Ministerio del Interior) y en la Comisión Mixta de Seguridad Vial (Ministerio del Interior)

- **Sección de Transporte de Viajeros del Consejo Nacional de Transportes Terrestres (Ministerio de Fomento)**

D. Juan Ávila Francés, Secretario General de la FEMP.

- **Pleno del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible (Ministerio del Interior)**

D. César Sánchez Pérez. Presidente de la Diputación de Alicante (Alicante)

D. Alfonso Gil Invernón. Teniente Alcalde Delegado del Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya)

D. Félix Caperos Elosúa. Alcalde del Ayuntamiento de Casalarreina (La Rioja)

D. Miguel Chavarría Díaz. Alcalde del Ayuntamiento de Alboraya (Valencia)

Dña. M^a Carmen Ferrer Torres. Concejala del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Rio (Islas Baleares)

D. José García Lobato. Alcalde del Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz)

D. Pablo Gil Alonso. Concejal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid)

D. Ignacio González Velayos. Concejal del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid)

Sr. D. Carlos Gutiérrez Prieto. Alcalde del Ayuntamiento de Nombela (Toledo)

Sr. D. José Miguel Luengo Gallego. Alcalde del Ayuntamiento de San Javier (Murcia)

Sr. D. Óscar Mateos Prieto. Alcalde del Ayuntamiento de Baños de Montemayor (Cáceres)

Sra. Dña. Anna M^a Martínez Martínez. Alcaldesa del Ayuntamiento de Rubí (Barcelona)

Sr. D. José Moreno Medina. Alcalde del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (Murcia)

Sra. Dña. Natalia Núñez Jiménez. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cenicientos (Madrid)

Sra. Dña. María Dolores Paniagua Timón. Alcaldesa del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres)

Sra. Dña. Paloma Rivero Ortega. Concejala del Ayuntamiento de Palencia

Sra. Dña. María Santana Delgado. Concejala del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga)

- **Comisión Mixta de Seguridad Vial (Ministerio del Interior)**

D. César Sánchez Pérez. Presidente de la Diputación de Alicante (Alicante)



D. Alfonso Gil Invernón. Teniente Alcalde Delegado del Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya)

Dña. Tania Baños Martos. Alcaldesa del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó (Castellón)

D. José García Lobato. Alcalde del Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz)

Propuesta de designación de la representación institucional de la FEMP en materia de Igualdad

- Conferencia Sectorial de Igualdad

Representante:

Dña. M^a Eugenia Rufino Morales (Alcaldesa de Salobreña y Presidenta de la Comisión de Igualdad)

- Comisión permanente del CMRE de igualdad entre mujeres y hombres en la vida local

Representantes:

Titular: Dña. J M^a Eugenia Rufino Morales (Alcaldesa de Salobreña y Presidenta de la Comisión de Igualdad)

Titular: D. Julio Andrade Ruiz (Concejal de Málaga y Vicepresidente de la Comisión de Igualdad)

- Observatorio para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Representante:

Dña. M^a Eugenia Rufino Morales (Alcaldesa de Salobreña y Presidenta de la Comisión de Igualdad)

- Comisión permanente del observatorio para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Representante:

Dña. M^a Eugenia Rufino Morales (Alcaldesa de Salobreña y Presidenta de la Comisión de Igualdad)

- Observatorio estatal de violencia sobre la mujer

Representante:

Dña. M^a Eugenia Rufino Morales (Alcaldesa de Salobreña y Presidenta de la Comisión de Igualdad)

- Comisión permanente del Observatorio Estatal de violencia sobre la mujer

Representante:

Dña. M^a Eugenia Rufino Morales (Alcaldesa de Salobreña y Presidenta de la Comisión de Igualdad)

- Foro social contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual

Representante:

Dña. M^a Eugenia Rufino Morales (Alcaldesa de Salobreña y Presidenta de la Comisión de Igualdad)



- **Consejo de participación de la mujer**

Representante:

Dña. M^a Eugenia Rufino Morales (Alcaldesa de Salobreña y Presidenta de la Comisión de Igualdad)

Concesión de la Llave de Oro del Municipalismo a Dña. Rita Barberá Nolla

Se aprueba la concesión de la Llave de Oro del Municipalismo a Dña. Rita Barberá Nolla, a título póstumo, en aplicación de lo previsto en el Reglamento de Honores y Distinciones de la FEMP.

Información sobre Central de Contratación

- Formalizado el Acuerdo Marco para la prestación de un servicio de mediación de riesgos y seguros

El objetivo del Contrato basado entre la Entidad Local y el adjudicatario comprenderá asesoramiento técnico para:

- La adecuación de los riesgos a las pólizas que se contraten.
- La posterior asistencia en tramitación de incidencias, reclamaciones y daños que se produzcan durante su vigencia.

- Renovados los Acuerdos Marco para el Suministro de Electricidad y Gas Natural

La renovación de ambos Acuerdos Marco, por un período de 12 meses garantiza la contratación de los respectivos suministros: hasta el 14 de febrero de 2018 (suministro de electricidad) y hasta el 24 de marzo de 2018 (suministro de gas).

- Se presentan enmiendas al proyecto de Ley de Contratos del Sector Público:

Los servicios jurídicos propios y externos han estado informando del impacto tanto de la Directiva europea 4/2014, como del Anteproyecto y Proyecto (actualidad de la Ley de Contratos en el Sector Público) que traspone y desarrolla lo contenido en la normativa europea.

Información sobre la resolución del recurso especial en materia de contratación interpuesto por MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA S.A contra la adjudicación del contrato de los Servicios de Vigilancia y Seguridad en la sede de FEMP

Se da información a la Junta de Gobierno de la Resolución del Recurso.

Con fecha 18 de enero de 2017, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ha dictado Resolución desestimatoria del recurso, levantando además la suspensión automática del expediente de contratación, por lo que se puede concluir el procedimiento con la formalización del contrato.

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses.



Convenios

Se aprueban por la Junta de Gobierno el siguiente Convenio y Acuerdo Marco, contando los mismos con los informes favorables por parte de los Servicios Jurídicos y Económicos de la FEMP.

- **Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Federación Española de Municipios y Provincias y la Fundación Coca-Cola, para la convocatoria de la XVII Campaña María Moliner de animación a la lectura en municipios de menos de 50.000 habitantes**

El presente convenio tiene por objeto articular la colaboración de la Secretaría de Estado de Cultura, la FEMP y la Fundación Coca Cola en la organización de la XVIII Campaña de animación lectora "María Moliner".

La campaña consistirá en la celebración de un concurso de proyectos de animación a la lectura, especialmente entre niños y jóvenes, así como proyectos de integración social y de buenas prácticas en la labor bibliotecaria, realizados por bibliotecas públicas de municipios con menos de 50.000 habitantes. Los proyectos seleccionados por la Comisión de valoración recibirán un lote de libros; además, aquellas bibliotecas que hayan obtenido la mejor puntuación obtendrán un premio en metálico.

Las bibliotecas participantes podrán ganar uno de los tres premios en metálico que se conceden en tres categorías:

- Mejor proyecto de animación a la lectura a municipios de menos de 5.000 habitantes, dotado con 12.000 €.
- Mejor proyecto de animación a la lectura a municipios de entre 5.001 y 20.000 habitantes, dotado con 12.000 €.
- Mejor proyecto de animación a la lectura a municipios de entre 20.001 y 49.999 habitantes, dotado con 12.000 €.

- **Acuerdo Marco entre la Universidad Complutense de Madrid y la FEMP**

El objeto de este Acuerdo Marco es establecer un espacio de colaboración entre la UCM y FEMP sobre las siguientes actuaciones:

- Investigación en los campos de sus competencias.
- Cooperación para asesoramiento mutuo o a terceros.
- Formación especializada.
- Intercambio y cooperación en el campo de la docencia.

Este Acuerdo Marco, da cobertura legal a cualquier acuerdo específico que se considere oportuno en el desarrollo de actividades de interés para ambas organizaciones en la línea de mejora de las Administraciones Locales.

La investigación, desarrollo de actividades formativas, asesoramiento, entre otros aspectos son objeto de cobertura de este Convenio Marco para, si procede, desarrollarlos a través de convenios específicos.

Propuesta de Enmiendas al Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El motivo determinante de la tramitación de este Proyecto de Ley es la transposición de las dos Directivas 2014/23/UE de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión, institución de larga



tradición jurídica en el derecho español, y la Directiva 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública; transposición que debería haberse efectuado antes del 18 de abril de 2016.

El Proyecto trata de diseñar un sistema de contratación pública, más eficiente, transparente e íntegro, mediante el cual se consiga un mejor cumplimiento de los objetivos públicos, y, por supuesto, a través de la prestación, mejores servicios a los usuarios de los mismos.

Las principales novedades que presenta este Proyecto se han introducido a lo largo de todo su articulado, si bien queda a salvo el régimen jurídico específico correspondiente al contrato de obras, al de suministro y al contrato de servicios, en cuyas disposiciones no se han incluido, salvo en cuestiones muy concretas, excesivas reformas.

Entre esas novedades cabe destacar las relativas a:

- La extensión de su ámbito subjetivo de aplicación;
- la regulación del contrato de concesión (surge la figura del contrato de concesión de servicios que sustituye a la figura del contrato de gestión de servicio público, con lo que desaparece la regulación de los diferentes modos de gestión indirecta de los servicios públicos), en el contrato mixto y en los acuerdos marco;
- la supresión del contrato de colaboración público privada;
- la regulación del régimen de clasificación empresarial;
- el régimen de modificación del contrato; o
- la supresión del supuesto de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad por razón de cuantía.

Por lo que se refiere a las Entidades Locales, el Proyecto dedica a ellas de manera particular las disposiciones adicionales segunda y tercera (el vigente Texto Refundido solo la disposición adicional segunda) en las que se establecen las competencias de sus diferentes órganos (Pleno, Junta de Gobierno y Alcalde/Presidente) en materia de contratación, así como determinadas normas específicas.

Destacar como novedad la participación de las Entidades Locales, a través de un representante designado por la FEMP, en el Comité de Cooperación en Materia de Contratación Pública, órgano, de nueva creación, depende de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y en él participan las tres Administraciones (Estado, CC AA y EE LL).

Por lo demás, se mantiene la previsión sobre la posibilidad de que las Diputaciones provinciales creen centrales de contratación y se incorpora a la Ley la creación de estas centrales por parte de las asociaciones de Entidades Locales, tal como ya se estableció en la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local

El Proyecto fue presentado por el Gobierno el 25 de noviembre de 2016 y calificado por la Mesa del Congreso de los Diputados el siguiente día 29, la cual acordó encomendar su aprobación con competencia legislativa plena y por el procedimiento de urgencia a la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

El texto del Proyecto aparece publicado en el Boletín Oficial de las Cortes-Congreso de los Diputados de 2 de diciembre de 2016 y el plazo para presentación de enmiendas concluye el 4 de febrero de 2017.

Quedan aprobadas las enmiendas, para su presentación en el Congreso de los Diputados.

Redes Territoriales y Secciones

Se informa a la Junta de Gobierno del siguiente punto del Orden del Día:

- **Cobertura de gastos por asistencia de los socios de la Red de Entidades locales por la transparencia y participación ciudadana a la Asamblea y Consejo de Gobierno.**



El pasado 10 de noviembre el Consejo de Gobierno de la Red, acordó que fuesen reembolsados a los miembros de la RED, los gastos ocasionados por la asistencia a la Asamblea General y los ocasionados cuando actúan en representación de este.

Se aplicará el mismo baremo que el que está operativo para las Comisiones de trabajo de la FEMP.

- **Reembolso de gastos a los miembros del Consejo de Gobierno de la Red Española de Ciudades por el Clima pertenecientes a municipios rurales**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de enero de 2002, la FEMP viene abonando los gastos derivados a la asistencia a reuniones de sus Comisiones de Trabajo, de los representantes de municipios menores de 10.000 habitantes.

Con la conformidad del Consejo de Gobierno de la Red Española de Ciudades por el Clima, en su reunión del 18 de enero de 2017, se propone aplicar, con cargo al presupuesto de la Red del año 2017 y siguientes, el mismo criterio a los municipios rurales que forman parte de su Consejo de Gobierno.

Queda aprobado este punto por parte de la Junta de Gobierno.

- **Adhesiones a la Red de Transparencia**

Altas:

- Ayuntamiento de Noja
(Acuerdo de Pleno 29/12/16)
- Ayuntamiento de Salamanca
(Acuerdo de Pleno 30/12/16)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS:	237
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS:	20.985.161

Datos provisionales Padrón 2016, INE.

- **Altas en la Red Española de Ciudades por el Clima**

Altas:

- Ayuntamiento de Andújar
(Acuerdo de Pleno 13/12/16)
- Ayuntamiento de Arnedo
(Acuerdo de Pleno 24/11/16)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS:	302
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS:	28.285.928

Datos provisionales Padrón 2016, INE.



- **Baja y Alta en la Red Española de Ciudades Saludables**

Baja:

- Ayuntamiento de Pamplona
(Acuerdo de Pleno 1/12/2016)

Alta:

- Ayuntamiento de Morzarzal
(Acuerdo de Pleno 14/12/2016)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS:	176
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS:	18.802.488

Datos provisionales Padrón 2016, INE

- **Alta en la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales – Villas Termales**

Alta:

- Ayuntamiento de Caldas de Reis
(Acuerdo Pleno 29/12/2016)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS:	84
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS:	2.703.608

Datos provisionales Padrón 2016

Desarrollo Económico y Empleo

- **Declaración de la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo de la FEMP**

La Comisión de Desarrollo Económico y Empleo, en la reunión celebrada en la sede de la FEMP (Madrid) el día 19 de Enero, aprobó una Declaración para manifestar su preocupación por la situación en la que se encuentra la gestión de los recursos humanos de las Entidades Locales debido a las restricciones que se han venido estableciendo a la Oferta de Empleo Público en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado desde el año 2012.

En la Declaración, cuyo texto se copia íntegro a continuación, se recoge la preocupación de los miembros de la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo por esta cuestión.



Texto de la Declaración

La Comisión de Desarrollo Económico y Empleo de la FEMP quiere manifestar su preocupación por la situación en la que se encuentra la gestión de los recursos humanos de las Entidades Locales debido a las restricciones que se han venido estableciendo a la Oferta de Empleo Público en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado desde el año 2012.

En el proceso de reducción del déficit de las administraciones públicas y de contención del gasto público llevado a cabo en los últimos seis años, la Administración Local ha visto reducido, en mayor medida que el resto de las administraciones públicas, el número de sus efectivos principalmente por las limitaciones establecidas a la incorporación de nuevo personal.

Esta situación se ve agravada por la regulación de las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado desde el año 2012 en lo que atañe a la tasa de reposición de efectivos en el ámbito de la Administración local.

Sin bien, las Entidades Locales han tratado de lograr que esta circunstancia no tuviera como consecuencia una reducción de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos, la realidad es que, en la actualidad, los Gobiernos Municipales están teniendo serias dificultades para conseguirlo, quedando los servicios gravemente comprometidos o siendo imposible su puesta en funcionamiento en muchos casos, al resultar materialmente imposible seguir atendiendo las nuevas necesidades de sus ciudadanos.

Se da la circunstancia además de que algunas Entidades Locales que cumplen o no superan los límites que fija la legislación reguladora de las Haciendas Locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y que además cuentan con los medios materiales para realizar las contrataciones no pueden desarrollar las competencias que le son propias y mantener los servicios públicos esenciales de limpieza, movilidad y seguridad en condiciones óptimas, por encontrarse limitadas por la tasa de reposición en la incorporación de nuevo personal.

Como consecuencia de ello, durante los últimos años se ha paliado el problema con la contratación de trabajadores temporales, con la puesta en marcha de distintos planes de empleo o con el recurso de las horas extraordinarias, pero estas medidas no sirven para solucionar el problema, ya que se sustituye el trabajo estable por contrataciones temporales o interinidades, que están llevando a una situación de precariedad laboral.

Por ello, la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo solicita una reconsideración de la situación actual, suprimiendo o en su caso ampliando la tasa de reposición de efectivos de acuerdo con las necesidades de los Gobiernos Locales, en la próxima Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, dado que la Administración Local además de ser la única Administración pública con superávit presupuestario a lo largo de los cuatro últimos ejercicios presupuestarios, dispone de un superávit en 2016 próximo a los 5.000 millones de euros.

Queda aprobada la Declaración por la Junta de Gobierno.



Internacional

- **120 Sesión Plenaria del Comité de las Regiones (CdR). Bruselas, 7-8 diciembre 2016**

Entre los dictámenes que se aprobaron se encuentran los siguientes:

El motor del turismo para impulsar la cooperación regional en la UE.
Economía colaborativa y plataformas online.
Revisión de la Directiva sobre desplazamiento de trabajadores.
Una nueva Agenda de Capacidades para Europa.
Revisión de la Directiva de servicios de comunicación audiovisual.
Reforma del sistema europeo común de asilo.
Plan de acción para la integración de nacionales de terceros países.
Migración legal.
Resolución sobre el programa de trabajo de la Comisión Europea para 2017.

- **Comité Director del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE). Maastricht (Países Bajos) 12-13 diciembre 2016**

La ciudad holandesa de Maastricht acogió los pasados 12 y 13 de diciembre la reunión del Comité Director del Consejo de Municipios y Regiones de Europa.

Entre las cuestiones que se plantearon cabe destacar la renovación de los órganos para el período 2017-2019.

La nueva composición de los órganos estatutarios queda configurada como se expone a continuación:

Presidente:

Sr. Stefano Bonaccini, Presidente de la región de Emilia-Romagna y presidente de la Sección italiana del CMRE, AICCRE.

Co-presidentes:

Sra. Gunn Marit Helgesen, Concejala del condado de Telemark y Presidenta de la Asociación Noruega de Gobiernos Locales y Regionales.

Sr. Rainer Haas, Presidente del condado de Ludwigsburg y Vice presidente de la Sección alemana del CMRE, RGRE.

Vice presidentes miembros del Buró Ejecutivo:

Sra. Mariana Gaju, Alcaldesa de Campana (Rumanía) y Vice presidenta 1ª de la Asociación de Municipios Rumanos, COR

Sra. Ewa Janczar, Concejala de Varsovia, Polonia

Sr. Philippe Laurent, Alcalde de Sceaux, Francia y Presidente ejecutivo de la Asociación francesa del CMRE, AFCCRE

Sr. Luc Martens, Alcalde de Roeselare, Bélgica, Presidente de la Asociación Flamenca de Municipios, WSG

Sr. Carlos Martínez Mínguez, Alcalde de Soria y miembro de la Junta de Gobierno de la FEMP

Sra. Lena Micko, Presidenta de la Asociación de Municipios Suecos, SALAR

Sra. Cristiane Overmans, Concejala de Bonn, Alemania y miembro de la Junta directiva de RGRE

Sr. Giorgos Patoulis, Alcalde de Maroussi, Grecia y Presidente de la Unión de municipios de Grecia, KEDE.

Sra. Fatma Sahin, Alcaldesa de Gazantep y miembro de la Unión de Municipios de Turquía

Sr. David Simmonds, concejal de Hillingdon, Reino Unido.



Presidentes ejecutivos:

Sra. Anne Hidalgo, Alcaldesa de Paris
Sr. Anders Knape, Concejel de Karlstad, Suecia
Sr. Jacek Majcrowski, Alcalde de Cracovia, Polonia
Sr. Yvan Mayeur, Alcalde de Bruselas
Sra. Annemarie Penn-Te-Strake, Alcaldesa de Maastricht
Sr. Oldrich Vlasak, Concejel de Hradec Kralove, República Checa.

Vice-presidente de la sección europea de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, CGLU:

Sr. Carlos Martínez Mínguez, Alcalde de Soria y miembro de la Junta de Gobierno de la FEMP

Presidente del Comité de Gestión Financiera:

Sra. Christine Oppitz-Plörer, Alcaldesa de Innsbruck, Austria y miembro de la Junta directiva de la Asociación Austriaca de Municipios.

D. Carlos Prieto, Subdirector de Haciendas Locales de la FEMP renovó su nombramiento como auditor interno.

Asimismo, los siguientes miembros de la delegación de la FEMP fueron nombrados portavoces de las siguientes áreas:

D. David Lucas, Alcalde de Móstoles, Portavoz de E-Government
D. Juan Espadas, Alcalde de Sevilla, Portavoz de Clima
D. Ibon Uribe, Alcalde de Galdakao, Portavoz de Igualdad hasta 2018

El Alcalde de Málaga, D. Francisco de la Torre Prados, mantiene su cargo de representante ante la Asamblea Local y Regional Euro mediterránea, ARLEM.

- **Apoyo de la FEMP a la Declaración de compromiso de las ciudades con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible promovido por la Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS)**

El 18 de julio del año pasado, la FEMP y la Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS) firmaron un acuerdo de colaboración con el objetivo, entre otros, de promover estrategias conjuntas para la difusión, seguimiento e implementación de la Nueva Agenda de Desarrollo 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

En este sentido, desde REDS se ha iniciado una campaña para concienciar y difundir los compromisos de la nueva agenda desde lo local, promoviendo una declaración dirigida a los gobiernos locales.

En el marco de la citada colaboración se solicita difundir el contenido de la declaración entre los miembros de la FEMP.

La declaración ha recibido el visto bueno para su difusión por parte de las Comisiones de Relaciones Internacionales, Medio Ambiente y del Consejo de Gobierno de la Red Española de Ciudades por el Clima.



Texto de la Declaración

Declaración de compromiso de las ciudades con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible

Nosotros, alcaldes, líderes de gobiernos locales y subnacionales de las ciudades del mundo, somos conscientes de nuestra profunda responsabilidad en este momento crucial en la historia. El pasado 25 de septiembre de 2015, los líderes de 193 países marcaron el comienzo de una nueva era de desarrollo sostenible en la que se afirmará y se respetará la dignidad y el valor de cada persona; en la que todas las personas tendrán la capacidad de florecer y de definir sus propias narrativas de vida; en la que nuestro planeta y sus preciosos ecosistemas serán protegidos y valorados. Los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) hablan al bien común de toda la humanidad, y reflejan nuestros deseos humanos más básicos hacia una cooperación armoniosa y una coexistencia pacífica. Celebramos, en particular, la inclusión del ODS 11, referente a las ciudades sostenibles y a los asentamientos humanos, quienes representan un motor esencial en la transformación del mundo urbano hasta el año 2030.

Los ODS llegan en un momento en que nuestro mundo y las comunidades se enfrentan a numerosas crisis sociales y ecológicas, llevándonos a un punto de no retorno, con el alto riesgo de dejar sin efecto todo el progreso social y económico alcanzado durante las últimas décadas. Con el fin de garantizar una transformación completa, rápida y acelerada, los ODS deben ser los "cimientos", no el "techo".

Nosotros, alcaldes y líderes subnacionales, jugaremos un papel decisivo en la adopción, aprobación, implementación y seguimiento de estos Objetivos, acorde con nuestro papel como actores gubernamentales de nuestras comunidades y representantes en el sistema de gobernanza global. Nuestra responsabilidad refleja nuestra posición en primera línea del desarrollo sostenible, con el poder de originar un cambio transformador. Nuestras ciudades son el hogar de la mitad de la población mundial y de tres cuartas partes de su producción económica, cifras que aún aumentarán hasta el año 2030, el año meta de los ODS. Por ello queremos convocar a la comunidad internacional, así como a nuestros gobiernos nacionales, a garantizar la sinergia e integración completa entre los objetivos globales y nacionales, así como con los ambiciosos planes y programas a nivel local.

En apoyo a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, suscribimos los siguientes compromisos:

- Nos comprometemos a desarrollar una estrategia integrada y holística de desarrollo sostenible antes del año 2017 [a más tardar 2020], para asegurar el cumplimiento de los ODS en nuestras ciudades y territorios hasta el año 2030;
- Nos comprometemos a que esta estrategia se desarrolle con el compromiso de todas las partes interesadas en nuestras ciudades y regiones, entre sectores y comunidades, y teniendo en cuenta actores públicos y privados, persiguiendo, de ahora en adelante, enfoques participativos e integrados para la planificación y la gestión sostenible de nuestras ciudades y territorios;
- Nos comprometemos a que nuestras decisiones y acciones garanticen que nuestras ciudades y territorios sean seguros, inclusivos, resilientes y sostenibles;
- Nos comprometemos a erradicar la pobreza extrema y a reducir drásticamente la pobreza relativa dentro de nuestras ciudades y territorios;
- Nos comprometemos a promover la igualdad de oportunidades y la diversidad cultural en nuestras ciudades a través del acceso universal a la salud, a la educación y a las oportunidades de empleo, independientemente del género, edad o clase social;
- Nos comprometemos a garantizar la satisfacción de las necesidades y derechos básicos de todos los ciudadanos, incluyendo el acceso al agua potable, la sanidad y el espacio verde público, una vivienda asequible y sostenible, la movilidad, la energía, la gestión de residuos, la protección frente a eventos climáticos extremos (incluyendo desastres naturales y provocados por el hombre), a través de la adaptación basada en los ecosistemas y la comunidad y a través de medidas de reducción de riesgos;
- Nos comprometemos a trabajar hacia un crecimiento sostenido, inclusivo y económicamente sostenible, empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, la construcción de infraestructura responsable y de calidad para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano;
- Nos comprometemos a una descarbonización profunda y a hacer la transición a una economía baja en carbono y resiliente al clima;
- Nos comprometemos a utilizar los recursos del planeta de manera eficiente y sostenible y a contribuir a la conservación del capital natural y de los servicios de los ecosistemas.



Para lograr estos fines, les pedimos a los gobiernos nacionales y a las Naciones Unidas que aboguen con determinación por la aplicación local de la Agenda 2030, incluyendo la elaboración de indicadores de seguimiento conjuntos y pertinentes, a nivel mundial y nacional, que respondan a las circunstancias locales y subnacionales. Alentamos a los países a establecer entornos que faciliten el potencial de desarrollo de los gobiernos y actores, tanto locales como regionales, mediante la creación de un marco institucional apropiado para todos los niveles y la localización de recursos. En este sentido, hacemos un llamamiento a las instituciones financieras internacionales y regionales y al sector privado para que exploren conjuntamente los mecanismos de financiación adecuados para hacer frente a las crecientes necesidades de inversión de las zonas urbanas, en particular, en los países en desarrollo.

Reconocemos y aplaudimos los enormes esfuerzos y logros de las redes globales de gobiernos locales y subnacionales, entre otros: UCLG, ICLEI, C40, Cities Climate Leadership Group y otros, dentro de Global Task Force, con sus socios de Urban SDG Campaign, incluyendo a SDSN, Cities Alliance, Slum Dwellers International, World Urban Campaign, WEIGO, Communitas Coalition, así como ONU Habitat y otras entidades de las Naciones Unidas a nivel global. También expresamos nuestro agradecimiento por el firme apoyo de los Amigos de las Ciudades Sostenibles (Friends of Sustainable Cities) formado por los Estados miembros de las Naciones Unidas.

Hoy, ante todos los socios mencionados anteriormente, nos comprometemos a trabajar conjuntamente, de manera cooperativa y activa, y a través de las ciudades y a nivel sectorial, a unirnos en una "Alianza Urbana por los ODS". Esta Alianza será abierta, voluntaria y participativa, con el objetivo de apoyar el cumplimiento de los compromisos articulados anteriormente, mediante:

- El fomento del desarrollo de planes y programas de apoyo a los ODS, el intercambio de buenas prácticas y la acción colectiva en torno a los medios de la implementación, la creación de nuevos canales de financiación urbana y subnacional y la planificación a largo plazo;
- El apoyo a los gobiernos locales y subnacionales para trabajar con los gobiernos nacionales, las organizaciones multilaterales y las instituciones financieras internacionales, para asegurar que las ciudades y regiones están capacitadas para cumplir con las responsabilidades asociadas con la nueva Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, incluyendo la descentralización del poder y las finanzas;
- La promoción de la priorización del desarrollo urbano sostenible dentro del nuevo marco de los ODS, así como en el diseño de un régimen climático incluyente y ambicioso, según lo aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de París (COP21), y en la futura Nueva Agenda Urbana de Hábitat III;
- El apoyo de iniciativas de gobiernos locales y regionales para implementar los ODS y desarrollar herramientas para contribuir a la localización de la Agenda 2030.



- **Campaña informativa sobre el papel de la cooperación local para el desarrollo y los objetivos de desarrollo sostenible en el marco del nuevo Plan Director de la Cooperación Española y los acuerdos internacionales**

Debido a la afectación por la crisis de los compromisos globales, la nueva agenda internacional para el desarrollo, la elaboración del V Plan Director de la Cooperación Española (2017-2020), la Comisión de Cooperación de la FEMP se ha marcado como una de sus prioridades impulsar y visibilizar las acciones que se desarrollan desde los gobiernos locales, y desarrollar herramientas que mejoren las capacidades, la eficacia y la eficiencia de estas acciones.

Es por lo que en la última reunión de la Comisión de Cooperación al Desarrollo celebrada el 30 de noviembre, se acordó poner en marcha una “Campaña informativa sobre el papel de la cooperación local para el desarrollo y los objetivos de desarrollo sostenible en el marco del nuevo Plan Director de la Cooperación Española y los acuerdos internacionales”. Se adoptó el acuerdo de elevar a la Junta de Gobierno la creación de una Mención Solidaria anual.

Las 4 áreas seleccionadas para destacar la mejor práctica de cooperación municipal para el desarrollo de la campaña han sido las siguientes:

- Capacitación, formación dirigida tanto a los equipos técnicos de los ayuntamientos, como a los cargos electos.
- Información y sensibilización dirigida a la ciudadanía. Desarrollar la plataforma de cooperación on-line para convertirla en una herramienta para la toma de decisiones en el terreno y participativo con la ciudadanía.
- Divulgación de buenas prácticas sobre cooperación directa.
- Medios de comunicación

Queda aprobada la creación de la Mención Solidaria anual, sin dotación económica.

- **Cumbre de la Alianza para el Gobierno Abierto. París, 7-9 diciembre 2016**

Los pasados 7, 8 y 9 de diciembre se celebró en París la Cumbre de la Alianza para el Gobierno Abierto.

El evento culminó con la adopción de la Declaración de París en ocasión del Día Internacional contra la Corrupción, cuyo texto se adjunta, quedando aprobado por la Junta de Gobierno.



Declaración de París
en ocasión del Día internacional contra la corrupción
9 de diciembre de 2016

En 2013, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó la jornada del 9 de diciembre como el Día internacional contra la corrupción. En ocasión de la Cumbre de la alianza para el gobierno abierto organizada por el Gobierno de Francia, las instituciones firmantes desean expresar su compromiso de trabajar hacia ciudades y territorios más transparentes, responsables y participativos.

En palabras del Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, "Los alcaldes, los gobernadores y los concejales están al frente de la batalla por el desarrollo sostenible. Necesitamos gobiernos locales fuertes, capaces y responsables si queremos alcanzar la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible".

Las ciudades son lugares de oportunidad y progreso social y los gobiernos locales y regionales son los primeros responsables de asegurar que los desafíos de la vida urbana se conviertan en oportunidades para todos. El acceso a servicios públicos asequibles y de calidad es esencial para lograr este objetivo. El gobierno local debe asegurar que los recursos dedicados a las escuelas, clínicas de salud y otros servicios públicos vitales lleguen a quienes más los necesitan.

Las instituciones firmantes se comprometen a implementar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y de "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles".

Lograr el ODS 16 requiere que los gobiernos locales y territoriales sean más eficaces, abiertos y responsables ante los ciudadanos. Durante décadas, los gobiernos locales y regionales han liderado los esfuerzos para la adopción de nuevas formas de toma de decisiones inclusivas, tales como los presupuestos o la planificación urbana participativa. Existe una clara correlación entre la transparencia y la eliminación de sobornos y la corrupción en todas sus formas. Esto requiere la creación de instituciones eficaces, responsables y abiertas, asegurando que la adopción de decisiones satisfaga las necesidades de todos los ciudadanos y asegurando el acceso público a la información.

La Nueva agenda urbana aprobada por los estados miembros de la ONU en Quito el octubre pasado hace un llamamiento a la transparencia en 16 ocasiones; incluyendo la necesidad del manejo responsable de los mecanismos financieros, los gastos y la asignación de recursos, la gestión y uso del suelo, la contratación y regulación del transporte, el impacto de las inversiones locales y las relaciones contractuales con los proveedores de servicios. Queremos renovar nuestro respaldo a los principios establecidos por la Nueva agenda urbana de Quito y manifestar nuestro compromiso para su implementación a nivel local.

En este Día internacional contra la corrupción, rechazamos firmemente todas las formas de corrupción y hacemos un llamamiento a los gobiernos locales y regionales de todo el mundo para renovar su confianza en los principios de transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno.

Ayuntamiento de París, 9 de diciembre de 2016

Firmado entre otros por:

[Municipio de Paris \(Francia\)](#)

[Municipio de Tblisi \(Georgia\)](#)

[ONU-Hábitat, Unidad de gobierno local y descentralización](#)

[FMDV, Fondo mundial para el desarrollo de las ciudades](#)

[CGLU África, Ciudades y gobiernos locales unidos – Sección de África](#)

[CEMR, Consejo de Municipios y Regiones de Europa](#)

En proceso de confirmación

Ciudades	Redes de gobiernos locaes
Ciudad de Roma	FEMP, Federación española de Municipios y Provincias
Ciudad de Milan	UCLG ASPAC, Ciudades y gobiernos locales unidos - Sección del Asia y Pacífico
Ciudad de Dakar	CLGF, Foro de gobiernos locales de la Commonwealth
	SALGA, Asociación de gobiernos locales de África del Sur
	Mercociudades
	CGLU MEWA, Ciudades y gobiernos locales unidos – Sección del Medio Oriente y el Oeste de Asia
	CGLU, Foro de las regiones



DECLARACIÓN DE PARÍS

4ª Cumbre Mundial de la Asociación de Gobierno Abierto

Reconociendo que nuestras democracias deben evolucionar con el tiempo y renovarse continuamente para construir un mundo más estable, próspero e igualitario,

Convencidos de que un gobierno abierto ofrece mejores resultados a los ciudadanos y empuja a nuestras democracias a estar más orientadas a los ciudadanos y ser más transparentes para que éstos tengan los medios para participar más activamente en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas y para que los gobiernos sirvan verdaderamente a sus ciudadanos,

Convencidos de que una mayor apertura es esencial para hacer que nuestras democracias sean más inclusivas, justas y sostenibles y promuevan los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos para todos y de que la transparencia, la responsabilidad gubernamental y las sociedades abiertas constituyen la alternativa más fuerte al autoritarismo y a la falta de espacio de la sociedad civil,

Reconociendo que las tecnologías digitales y la mayor disponibilidad de datos están transformando la forma en que los ciudadanos y los gobiernos interactúan y crean nuevas oportunidades de participación, capacidad de respuesta y diálogo continuo,

Resueltos a mantener los más altos estándares de integridad en nuestros gobiernos y en nuestras administraciones, que deben estar libres de corrupción y servir al mayor interés público,

Comprometidos con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, como se refleja en su Carta, así como con los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otros instrumentos internacionales aplicables relacionados con los derechos humanos y la buena gobernanza,

* * *

Renovamos nuestro compromiso con los principios y valores de la Asociación de Gobierno Abierto, esbozados en la Declaración de Gobierno Abierto y alentamos a su realización mediante la implementación de compromisos y acciones emprendidas por todos los miembros,

Continuaremos nuestros esfuerzos para conseguir las reformas de gobierno abierto, para profundizar en la colaboración entre el gobierno y la sociedad civil,

Reconocemos que en los próximos cinco años el éxito de la OGP se medirá por su capacidad para fomentar las reformas de gobierno abierto que beneficien a los ciudadanos y por la aplicación de los compromisos del Plan de Acción Nacional,

Nos comprometemos a hacer avanzar las reformas de un gobierno abierto más allá de la transparencia, para avanzar hacia una participación significativa, responsable y sensible y crear alianzas innovadoras entre la sociedad civil y el gobierno que conduzcan a servicios públicos y procesos de toma de decisiones más colaborativos,

Promoveremos el aprendizaje, el intercambio entre pares, la cooperación concreta y las acciones de colaboración que generen gobiernos abiertos, respaldados, en su caso, por las nuevas tecnologías digitales,

Participaremos en un gobierno abierto a través de nuestras instituciones públicas, trabajando con una variedad de actores -incluyendo gobiernos, parlamentos, entidades sub nacionales, sociedad civil, medios de comunicación, academia y sector privado- para impulsar el papel del gobierno abierto en los desafíos del desarrollo, sociales, económicos y ambientales de las próximas décadas.

Apoyaremos y diversificaremos la red de campeones de gobierno abierto en todo el mundo,

Promoveremos el gobierno abierto en la administración pública, fomentando cambios en la cultura organizacional y fomentando los más altos estándares de profesionalización, integridad y transparencia,

En apoyo de los principios de la Declaración de Gobierno Abierto, protegeremos y defenderemos el espacio operativo de la sociedad civil, los mecanismos que garanticen su compromiso, su participación y la práctica de la co-creación en el núcleo de nuestro trabajo,

Protegeremos, de conformidad con el derecho internacional, la libertad de expresión, incluida la prensa y todos los medios de comunicación, defenderemos el papel del periodismo como fuerza crucial para la transparencia y la rendición de cuentas y nos responderemos a los ataques y la detención de periodistas,

Apoyaremos el gobierno abierto a nivel local, lo que profundizará el impacto positivo de nuestros esfuerzos y promoverá iniciativas participativas para acercar las políticas públicas a los ciudadanos,

Apoyaremos a los países no participantes, a petición suya, en sus reformas de gobierno abierto, para promover ampliamente los valores del gobierno abierto y para expandir estratégicamente la membresía de la OGP en caso de interés de los países elegibles,

Nos comprometemos a promover ampliamente los valores y principios del gobierno abierto, incluyendo otras iniciativas mundiales tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los esfuerzos contra la corrupción y la lucha contra el cambio climático, para que OGP y los principios de gobierno abierto ayuden estratégicamente a avanzar en su implementación, en coordinación con los mecanismos de supervisión y aplicación, incluidos los implementados por las Naciones Unidas,

Seguiremos desafiándonos a nosotros mismos y a los demás en el espíritu de la carrera de la OGP hacia la cima y promoveremos acciones colectivas de gobierno abierto como un medio para avanzar hacia el gobierno abierto y la reforma nacional, de manera que inspiren una comunidad de gobierno abierto más amplia,

Hacemos estos compromisos sobre una base voluntaria no vinculante, sabiendo que todos nos unimos a OGP porque podemos hacerlo mejor y porque el verdadero mandato de los gobiernos es servir a su pueblo.

* * *

ACCIONES COLECTIVAS PARA ACELERAR EL GOBIERNO ABIERTO

Las acciones colectivas propuestas en apoyo de esta Declaración ofrecen formas concretas de impulsar las fronteras de un gobierno abierto y avanzar la reforma a nivel global, nacional y sub nacional en: transparencia, integridad y anticorrupción; desarrollo sostenible y el cambio climático y herramientas y capacidades digitales comunes. Mediante la adhesión a una acción colectiva concreta sobre una base voluntaria no vinculante y en la medida en que lo permitan sus leyes, cada miembro gubernamental u organización de la sociedad civil compartirá herramientas, conocimientos y experiencias o movilizará recursos técnicos o financieros cuando sea posible y apropiado. Cuando los miembros gubernamentales de OGP participen en nuevas acciones colectivas, trabajarán con la sociedad civil para asegurar que estas acciones se reflejen como compromisos en sus planes de acción nacionales actuales o futuros. Los gobiernos de la OGP y las organizaciones de la sociedad civil respaldan solamente las acciones colectivas que elijan unirse.